

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2016-3649

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2016-3650

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios catastrales del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2016-3651

Licitación de la obra "JA-3305 Martos a Fuensanta de Martos, ensanche y mejora P.K. 8,000 al 8,570 en Diputación Provincial de Jaén" CO-2015/195. BOP-2016-3675

Área de Infraestructuras Municipales

Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "Sustitución de luminarias en Cultura", Expte.16.620.990.002 Diputación. BOP-2016-3640

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Secretaría

Concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales, Cofradías y Patrimonio de cuantía superior a 3.000 euros. BOP-2016-3434

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia. BOP-2016-3623

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación definitiva expediente núm. 6/2016 de modificación del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos. BOP-2016-3614

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas. BOP-2016-3620

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas. BOP-2016-3622

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Escudo de Armas Legítimo de Huesa. BOP-2016-3627

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación definitiva Expte. Modificación créditos núm. 18/2016. BOP-2016-3624

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Periodo cobranza Padron agua, basura y alcantarillado; meses: mayo-junio 2016. BOP-2016-3615

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Nombramientos de Hijo Predilecto y Alcaldesa Perpetua. BOP-2016-3616

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Listado provisional aspirantes oposición Policía Local. BOP-2016-3415

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Delegación en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Josefa Mezcua Peña, la competencia para la celebración de matrimonio civil. BOP-2016-3421

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Corrección de errores del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 138 de 20 de julio de 2016, por el que se publican las Bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Vilches. BOP-2016-3498

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 688/2015. BOP-2016-3438

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 675/2015. BOP-2016-3439

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "GRANDE NORIA ROMÁN" DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-3610

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 3649** *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 adoptó entre otros acuerdos, la aprobación, con carácter provisional, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe abrirse un periodo de información pública por el plazo mínimo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Diputación y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial, Plaza San Francisco s/n. Jaén), en horario de oficina, y formular las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Diputación Provincial.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la Ordenanza aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7. e) y 13.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

El Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en dicho Diario Oficial, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Julio de 2016.- La Vicepresidenta Primera, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 3650** *Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 adoptó entre otros acuerdos, la aprobación, con carácter provisional, de la Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, debe abrirse un periodo de información pública por el plazo mínimo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación, para que los interesados puedan examinar el Expediente en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial, Plaza San Francisco s/n. Jaén), en horario de oficina, y formular las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Diputación Provincial.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la Ordenanza aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7. e) y 13.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

El Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la L.B.R.L., de conformidad con el artículo 70.2 del citado cuerpo legal, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Julio de 2016.- La Vicepresidenta Primera, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 3651** *Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios catastrales del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 adoptó entre otros acuerdos, la aprobación, con carácter provisional, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios catastrales del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe abrirse un periodo de información pública por el plazo mínimo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Diputación y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial, Plaza San Francisco s/n. Jaén), en horario de oficina, y formular las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Diputación Provincial.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la Ordenanza aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7. e) y 13.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

El Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en dicho Diario Oficial, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Julio de 2016.- La Vicepresidenta Primera, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3675 *Licitación de la obra "JA-3305 Martos a Fuensanta de Martos, ensanche y mejora P.K. 8,000 al 8,570 en Diputación Provincial de Jaén" CO-2015/195.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, nº 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248 110
- 5) Telefax: 953 248 011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) N° expediente: CO-2015/195.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: JA-3305 Martos a Fuensanta de Martos, ensanche y mejora P.K. 8,000 al 8,570.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto
- d) Plazo de ejecución: 6 meses
- e) CPV: 45233120-6: Trabajos de construcción de carreteras.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

- Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 51%
- Criterios no evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 49%

Se considerarán valores anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 668.818,18 euros, incluida posibilidad de modificación, que en cualquier caso será inferior al 10% del valor del contrato.

5) *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 608.016,53 euros. Importe total 735.700 euros.

6) *Garantías exigidas:*

Provisional: No procede

Definitiva: 5% importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	04	3
Viales y pistas	Con firmes de mezclas bituminosas	

- Solvencia complementaria: Ver apartado 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, Anexo I.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 a 14 h. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
2. Domicilio: Plaza San francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
- d) Fecha y Hora: se anunciará en el perfil del contratante

10) *Gastos de publicidad:*

- Boletín Oficial de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
- Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de Agosto de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3640 *Anuncio plazo alegaciones exposición pública Proyecto "Sustitución de luminarias en Cultura", Expte.16.620.990.002 Diputación.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Plan Obras Área de Cultura al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
Sustitución de luminarias en Cultura. Exp.: 16.620.990.002	D. Fco. Javier Barbero León, Ingeniero Técnico Industrial	15.776,49 €

Jaén, a 29 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

3434 *Concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales, Cofradías y Patrimonio de cuantía superior a 3.000 euros.*

Anuncio

Expte.: 16/0845

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía núm. 1.109, de 18 de julio de 2016, se ha concedido subvención a Asociaciones Culturales, Cofradías y Patrimonio de este Municipio, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones (publicada en el B.O.P. núm. 99, de 30 de abril de 2004, y modificación de ésta publicada en el B.O.P. núm. 62, de 15 de marzo de 2008), así como en el Anexo II de ésta, con cargo a las partidas presupuestarias 330 48901 y 338 48901, cuyo contenido íntegro de estas resoluciones puede ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, siendo de cuantía superior a 3.000 euros, individualmente consideradas, las siguientes:

1.- A la Asociación Didáctico Musical Coral Alfonso XI una subvención de cuatro mil doscientos euros (4.200 €) para actuaciones anuales: Día de la Poesía, Festivales, Navidad y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ordenanza General de Subvenciones.

Alcalá la Real, a 18 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental, CECILIA ALAMEDA OLMO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

3623 *Delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Edicto

Esta Alcaldía, en Resolución dictada con fecha 26 de julio de 2016, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 1 al 15 de agosto de 2016, ambos inclusive, en favor del primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Antolino Carrasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, a 27 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

3614 *Aprobación definitiva expediente núm. 6/2016 de modificación del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2016, de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
922	480.01	Asociaciones	4.800,00	2.836,00	7.636,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	222.00	TELECOMUNICACIONES	8.000,00	2.836,00	5.164,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 27 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 3620** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 9/2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castellar, a 28 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 3622** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10/2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castellar, a 28 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

3627 *Aprobación definitiva del Escudo de Armas Legítimo de Huesa.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Punto Cuarto.- Aprobación definitiva del Escudo de Armas Legítimo de Huesa.

Dada cuenta de la propuesta de Aprobación definitiva del escudo de Armas Legítimo de Huesa cuyo texto a continuación se transcribe:

Propuesta de Aprobación definitiva del Escudo de Armas Legítimo de Huesa

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-10-2010 en el que se inició el expediente para adoptar el Escudo de Armas Legítimo de Huesa.

Vista la publicación realizada de dicho acuerdo en el BOP de Jaén núm. 21 de fecha 27-1-2011 y en el BOJA núm. 36 de fecha 21-2-2011.

Vista la citación efectuada a asociación vecinal "Asociación de Mujeres Virgen de Tiscar de Huesa".

Una vez recibida comunicación del Registro Andaluz de Entidades Locales de fecha 20-1-2011 sobre la existencia de símbolos idénticos o que induzcan a error o confusión en el que informa que "no coincide la descripción con la imagen ya que se indica que la burdura (donde se inserta la leyenda) es de oro (amarillo) siendo esta de gules (roja). Se debe aclarar si el timbre o corona es de infante como la de la imagen o es corona real cerrada en tal caso se debe modificar la imagen.

Vista la comunicación que con fecha 28/03/2011 por el Sr. Alcalde se remitió a dicho registro adjuntando la descripción del escudo de armas.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Acuerdo:

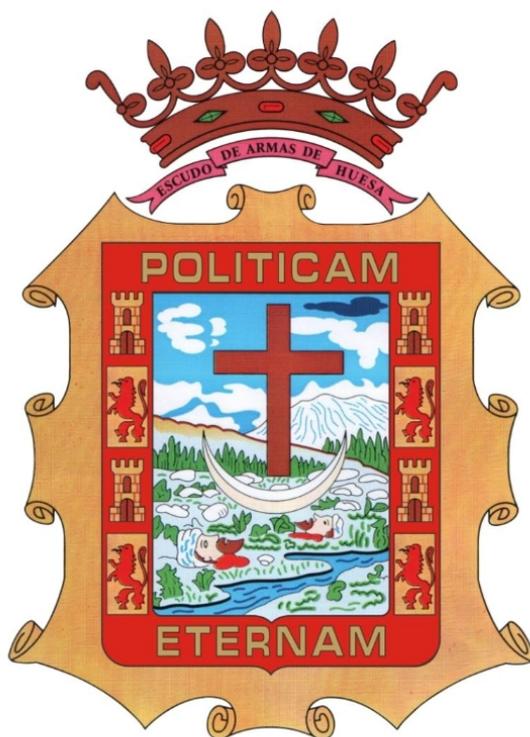
Primero.- Aprobar definitivamente el Escudo de Armas Legítimo de Huesa conforme a las

siguientes características:

Descripción: En el interior del escudo, una montaña al natural a cuyo pie discurre un río de azur, sobre el que flotan dos cabezas de musulmanes al natural, superadas por una creciente de plata, contornado hacia el jefe, surmontado por una cruz latina. Bordura de gules en jefe y punta. En fondo de gules se inserta el anagramado en letras latinas de sable "POLITICAM ETERNAM", dejando los flancos cargados cada uno de ellos con cuatro piezas que traen alternantes las reales armas de Castilla y León que son: En campo de gules, un castillo de oro con un León rampante, y en timbre una corona de Infante.

Significado de las figuras del escudo: En el escudo de Armas de Huesa se representa el escenario natural dejado tras una batalla entre moros granadinos y tropas castellanas, la batalla de Huesa o Luniesa. La victoria cristiana sobre los musulmanes es representada en el escudo por dos cabezas de moro flotando sobre el río, de ahí la Cruz Latina sobre la creciente de plata Árabe.

Las torres y los leones rampantes, representan las reales armas de Castilla y León, de quienes dependían las tropas castellanas



Segundo.- Solicitar la inscripción de dicho símbolo en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Remitir copia del expediente tramitado por esta Corporación a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del

número legal de miembros de la corporación, tal como prescribe el art. 47.2. e) del T.R.L.B.R.L. 7/1985 de 2 de abril.

Contra el acuerdo de Aprobación definitiva del Escudo de Armas Legítimo de Huesa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Huesa, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

3624 *Aprobación definitiva Expte. Modificación créditos núm. 18/2016.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos núm. 18 en el Presupuesto Municipal 2016, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30-5-16 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

- Capítulo 6.- Inversiones Reales: 324.212,64 €

BAJAS ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 6.- Inversiones Reales: 324.212,64 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 28 de Julio de 2016.- El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

3615 *Periodo cobranza Padron agua, basura y alcantarillado; meses: mayo-junio 2016.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27-07-2016 ha sido aprobado el Padrón de las tasas de agua, basura y alcantarillado correspondiente a los meses de mayo-junio/2016. El período voluntario de cobro será desde el 01-08-2016 al 30-09-2016 en las Entidades Bancarias Colaboradoras donde han domiciliado el pago los contribuyentes y, los recibos al contado se abonarán en la Entidad Bancaria “Caja Rural Provincial de Jaén” de ésta Localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas y por plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 28 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSE MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3616 *Nombramientos de Hijo Predilecto y Alcaldesa Perpetua.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2016, acordó la concesión del Título de Hijo Predilecto de Mengíbar a D. Sebastián Barahona Vallecillo.

Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2016, acordó el nombramiento oficial de Santa María Magdalena como Alcaldesa Perpetua de Mengíbar.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido, en el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio.

Mengíbar, a 28 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

3415 *Listado provisional aspirantes oposición Policía Local.*

Edicto

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local mediante Oposición Libre, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 71, de 15 de abril de 2016 así como rectificación de error en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 76 de 22 de abril de 2016.

Resuelvo:

“*Primero:* Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la forma siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Aguilera	Ortega	Antonio Javier	74662644-K
2	Becerra	Henares	Francisco	75068819-Q
3	Bocanegra	Rodríguez	Juan Jesús	48982025-Y
4	Callejón	Arenas	Miguel Jesús	43446147-K
5	Castilla	Jiménez	Pablo	45748711-D
6	Castillo	Rueda	Jorge	26047248-R
7	Castro	Pérez	José Ramón	26501141-N
8	Cejudo	Rodríguez	Juan Pedro	80156809-S
9	De la Cruz	Campos	Adrián	75148432-A
10	Díaz	Gómez	Carmen	75909319-G
11	Fernández	Granado	Francisco Javier	14634118-T
12	Gallardo	Reyes	David	26968070-H
13	Galvan	Ramírez	José Fernando	47343093-P
14	Gómez	Barea	Sergio	75119824-F
15	Hinojosa	Muriel	María Francisco	74639920-K

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
16	López	Cobo	Camino	30251025-E
17	López	González	Tomás	53354750-V
18	Maroto	Cazalilla	Francisco de Paula	78685567-Z
19	Martínez	Sánchez	Mario	75107859-W
20	Martínez	Valenzuela	Alejandro	77357128-D
21	Martínez	Vinuesa	José Carlos	26488515-J
22	Martínez	Vivancos	Iván José	75112771-S
23	Martos	Martínez	Cristina	26503955-C
24	Mercurio	Pascual	José Scott	45812548-K
25	Morales	Gómez	Raúl Miguel	30945139-L
26	Morales	Navarro	Ángel José	32730366-D
27	Muñoz	Martos	Juan	46803792-B
28	Palomar	Pérez	Francisco Manuel	26045007-Z
29	Perales	Gallego	David	26500745-F
30	Pereira	Almagro	Juan Jesús	77357108-N
31	Pérez	Gálvez	Cristina	28489142-P
32	Pérez	García	Elena	74859712-W
33	Plaza	Oliver	Juan Esteban	26513119-F
34	Pulido	Martínez	Jesús	77356110-A
35	Rodríguez	Méndez	Juan Antonio	15513870-W
36	Rosa	Poley	Javier	14621363-X
37	Rus	Duro	Alejandro	53593672-S
38	Sánchez	Lujan	Águeda	74696965-A
39	Sánchez	Robles	Francisco	44588511-K
40	Saucedo	Galván	Oscar	75756639-K
41	Serna	Villacañas	César	74927079-W
42	Talavera	Santiago	Manuel Jesús	75020126-Z

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM.	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	Capel	Campoy	Juan Manuel	44578180-V	2
2	Castillo	Vázquez	Álvaro	45812270-L	3- 4- 5 -6
3	Cueva	Fernández	Manuel	26047476-E	5-6
4	Díaz	Morales	Daniel	77354120-Z	3-4
5	Gallego	Lara	Antonio	75111285-R	5-6
6	García	Ruiz	Nicolás	75718602-A	5-6
7	Madrid	Navas	David	75114389-T	3-5-6
8	Márquez	Pérez	Antonio Eduardo	26243918-K	3-4
9	Martínez	Montoya	José Javier	26496503-C	5-6
10	Medina	Camacho	Juan Ángel	26028897-G	3-5-6
11	Moral	Lara	Francisco José	77354560-V	5-6
12	Muñoz	Puig	Miguel Ángel	03919055-Q	5-6
13	Olmo	Guerrero	Miguel	77368673-P	1-3-4
14	Parra	Ligero	Antonio Javier	74725927-P	3-5-6
15	Ramos	Cosano	Antonio Ángel	44363584-B	2
16	Rus	Sánchez	José Manuel	26512620-Z	5-6
17	Vílchez	Vargas	Manuel	75100004-J	5-6

Causas de Exclusión:

- 1.- Falta fotocopia del D.N.I.
- 2.- Falta resguardo de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- Falta documento que acredite la titulación.
- 4.- Falta fotocopia del carnet de conducir.
- 5.- Falta compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- 6.- Falta compromiso de conducir vehículos policiales.

Segundo: Los aspirantes excluidos podrán, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Resolución, subsanar, en su caso, la falta o, acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santo Tomé, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMENEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3421 *Delegación en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Josefa Mezcua Peña, la competencia para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Josefa Mezcua Peña, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 29 de julio de 2016 entre doña Fátima García Campos y don Rafael Marín Ruiz, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreperogil, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

- 3498** *Corrección de errores del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 138 de 20 de julio de 2016, por el que se publican las Bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Vilches.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Vilches.

Hace saber:

Que advertido error en la publicación efectuada el 20 de julio de 2016 de las Bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Vilches, se procede a su rectificación.

Donde dice:

3.- Requisitos de los Aspirantes

(...)

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

Debe decir:

3.- Requisitos de los Aspirantes

(...)

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Vilches, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3438 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 688/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 688/2015.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20150002711.

De: María Dolores Martínez Cobo.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 688/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Martínez Cobo contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11/7/16 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. María Dolores Martínez Cobo contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 5.367,11 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3439 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 675/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 675/2015.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044S20150002658.

De: Isabel María Bellón Verdú.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 675/2015 a instancia de la parte actora Isabel María Bellón Verdú contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 30/06/2016 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Isabel María Bellón Verdú contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 14.187,39 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "GRANDE NORIA ROMÁN" DE VILLACARRILLO (JAÉN)

3610 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por la presente se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 2016, en el Teatro Coliseo de Villacarrillo, a las 18:00 horas (6 de la tarde) en primera convocatoria y a las 18:30 horas (6 y media de la tarde) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
2. Estado de Cuentas campaña 2015
3. Explicación por parte de la Ingeniería del estado de las obras.
4. Informe por parte de Caja Rural de la financiación de esta comunidad y de sus comuneros.
5. Ratificación del acuerdo de facultar a la Junta Rectora de esta comunidad, para que en nombre y representación de esta, puedan formalizar préstamos, avales y todos los trámites necesarios para la compra de terrenos.
6. Aprobación de la aplicación del 20% de recargo a comuneros, por pagos realizados fuera de plazo.
7. Información sobre la afiliación a la nueva organización agraria (PAG – JAEN).
8. Ruegos y preguntas.

A su vez se le informa que debe aportar la cantidad de 5€ por mata para hacer frente a las próximas certificaciones que expidan las empresas que realizan la obra de modernización de riego con agua del río Guadalimar.

Con un plazo máximo de ingreso de hasta el día 15 de agosto de 2016.

Le informamos que el ingreso deberá ser ingresado en la cuenta de la comunidad Grande Noria Román de Caja Rural de Jaén: 3067 0074 862506845227

Por lo tanto _____ matas a 5€ por mata, hacen un total de €.

Notas Importantes:

- Está a su disposición la posibilidad de Domiciliación de los pagos, para una mayor comodidad tanto suya como nuestra.

Villacarrillo, a 27 de Julio de 2016.- La Junta Directiva, JOSÉ MARTÍNEZ GALLEGO.